

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
N° 030 -2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los treinta días del mes de noviembre del 2020, siendo las 10:50 de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participa de la sesión la Sra. Directora Administrativa Financiera (E), Sr. Asesor Jurídico, Directora de Planificación Estratégica (E). **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM:** Con la presencia de las Srtas. y Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-** El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Secretaria se ha hecho llegar la documentación de respaldo a los correos electrónicos en los que se envió el acta para su aprobación, por lo que solicita se manifiesten si existe alguna observación, se procede por Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba el acta por **UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde) **TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-** El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Secretaria se ha hecho llegar la documentación de respaldo a los correos electrónicos en los que se envió el acta para su aprobación, por lo que solicita se manifiesten si existe alguna observación, se procede por Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba el acta por **UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde) con la observación del Sr. Concejales Ing. Edwin Reina manifiesta que en la segunda hoja en su intervención en la que consta condecoración a estos hombres es hombres y mujeres. **CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA EL REFINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE ALIVIO FINANCIERO IMPULSADO POR EL BEDE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL PAÍS DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS:**

CRÉDITO NO. 40603 (FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUACA, CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI) - CRÉDITO NO. 40517 (FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE MARISCAL SUCRE, CANTÓN HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI) - CRÉDITO NO. 40115 (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUACA, CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI): El Sr. Alcalde pone en conocimiento que la mayor parte del Municipio han accedido a esta propuesta realizada por el BEDE, con el respectivo informe del área Financiera que ha sido enviado también como documentos de respaldo, pone en consideración para su análisis el punto de orden. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra indica que al respecto se les ha hecho llegar el informe Técnico Financiero y de Dirección de Planificación Estratégica en conjunto hubiese sido bueno que sea individual, con el asunto refinanciamiento de crédito BEDE, como conclusión dice con el refinanciamiento de los créditos significa que tendremos una ampliación de tres años más para el pago de dichas cuotas, lo que ocasiona un alivio financiero para el GAD Municipal como recomendaciones hacen conocer que los créditos que mantiene la Municipalidad con el Banco de Desarrollo al Concejo Municipal, pide a las dos áreas tanto de Financiera como de Planificación Estratégica se les interprete este cuadro anexo que se les ha hecho conocer y cuál es la recomendación de las áreas técnicas y como se ve reflejado en el año 2021. La Sra. Directora Administrativa Financiera explica que en los cuatro créditos que tienen es un aproximado de USD. 30.000 que les debitan mensualmente. El refinanciamiento lo consideró a cinco años, tienen un alivio mas o menos de USD. 7.500 USD pero con la tabla de cinco años en adelante esto se amplía tres años más al 2035 y se tendría un alivio dependiendo de la tasa del interés y se tendría un alivio aproximado más o menos de USD. 90.000, pero no es que se va a dejar de pagar. La Srta. Concejala Ab. Dayana Velasco pregunta si ese alivio financiero va a generar intereses a la Municipalidad, se le responde que si, lo que se va a dejar de pagar este año serán USD. 90.000 pero no es que se va a dejar de pagar. El Sr. Concejel Jairo Frías pregunta si al alargar el plazo se paga la misma cuota o menos. Se le responde que paga mensualmente menos pero al final se termina pagando más interés. El Sr. Concejel Ing. Edwin Reina manifiesta que de forma general este refinanciamiento les va ayudar a recompensar ciertas obras o actividades que tenga que ejecutar el GAD Municipal sin embargo a ello hubiese sido prudente que de parte del ejecutivo se presente un proyecto

complementario para este refinanciamiento si se ahorra a donde se va invertir estos ahorros, en este momento no conoce cuanto es el valor estimado que van a ahorrar y a la par el interés que va a generar al culminar dicho pago, todos esos detalle les puede facilitar tomar una decisión; personalmente ha analizado el signúmero de tablas pero el ente quien tiene que guiar y asesorar en este caso son las direcciones que corresponde, es decir se recomienda esta tabla por tal o cual situación, o no recomendando el refinanciamiento y nos podemos ajustar ya que podemos tener ciertos ahorros en determinados programas o rubros caso contrario si se vuelve complejo tomar una decisión, recalcando que si hubiese sido bueno tener un proyecto complementario de los rubros que ahorran a donde van a ser ejecutados. Srta. Vicealcaldesa, indica que lo que se va a tener no es una obra emblemática, para ella lo mira como que se aliviane el gasto pero no para decir como tengo dinero voy hacer otra obra porque allí no hay ahorro, para que se aliviane la situación, si se va a seguir a la situación de obra por el momento piensa que el Banco que está proponiendo es porque los bancos de eso viven de dar créditos, apoya el criterio del Sr. Concejal Edwin Reina que si hubiese sido una obra emblemática que vayan a mirar porque está en tema de observación del presupuesto. Lic. Jairo Frías como conocimiento la información esta bien, que se les haga llegar la manera que se la percibe esta bien, pero la manera técnica es lo que se necesita, cual es lo más conveniente, cuanto más se va a terminar pagando de la parte técnica se requiere saber el total a pagar, la recomendación sería de parte Financiera, pero al final como quedamos nosotros y terminar pagando el doble de lo que se va a recibir no lo vería viable sería mejor tratar de ajustarse con lo que se tiene y seguir. La Srta. Concejala Ab. Dayana Velasco da su criterio indicando que se debería hacer una administración diferente, ahora la gente ya no es como antes se da el trabajo de investigar y llegar a una verdad y que se va a dejar al municipio endeudado para muchos años, y a su criterio si hay la capacidad de pago se ajusten y se evite el pago de esos intereses. El Sr. Concejal Edwin Reina, manifiesta que en la primera fase con este refinanciamiento se van a pagar intereses al final y no se verá una obra y van a liberar el costo de las obras que ya están ejecutadas, si se pretende hacer una obra emblemática o algo en beneficio de la ciudadanía lo más considerable si se tiene aún capacidad de endeudamiento más fácil es endeudarse y se a ver la obra, a refinanciar y pagar los intereses y no hacer nada, manifiesta que hay que reconsiderar todas estas cosas y en vista de que personalmente no tiene el proyecto complementario en reducir este refinanciamiento no aprobaría dicho refinanciamiento, se continua con el análisis luego de lo cual el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina mociona que no se autorice el refinanciamiento bajo el programa de alivio financiero impulsado por el BEDE, por la situación económica actual que a traviesa el país ya que

este refinanciamiento incrementaría gasto a la entidad por el tiempo, capital e interés. Apoya la moción Sr. Concejal Armando Huera, sometida a votación se aprueba la moción presentada por UNANIMIDAD . (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados Lic. Jairo Frías Montenegro en vista de que la Institución al final del proceso acabaría pagando más interés y no cuenta con los recursos suficientes su voto a favor. Sr. Concejal Armando Huera, analizando el documento de informe técnico emitido por las Direcciones de Planificación Estratégica y Financiera de fecha 26 de noviembre una vez debatido en el seno del concejo dentro de su punto de vista muy personal no es procedente realizar este refinanciamiento considerando que el municipio no tiene los recursos suficientes para pagar intereses más elevados de los ya existentes su voto a favor de la moción. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre el argumento con el cual ha sido puesto en Concejo Municipal la propuesta por el compañero Edwin Reina y sumándole a todo esto el factor de incertidumbre por la grave situación económica y la inestabilidad económica por la que pasa el país su voto a favor de la moción **RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 30- 30-11-2020**. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, según lo que establece el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE**, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones **QUE**, con oficio Nro. BDE-I-GSZN-2020-2612-0F de fecha 9 de noviembre del 2020 el Gerente Sucursal Regional 1 Quito, Encargado comunica que el Directorio de la Institución aprobó el procedimiento de novación, refinanciamiento y reestructuración de operaciones vigentes otorgadas por el Banco del Desarrollo del Ecuador a fin de otorgar alivio Financiero de pago del servicio de la deuda o para regularizar el comportamiento de pago de los GAD's. **QUE**, con fecha 12 de noviembre la Directora (E) Administrativa Financiera presenta la matriz de identificación de los préstamos que mantiene el GAD Municipal con el BEDE. Y matriz establecida **QUE**, existe informe técnico conjunto de la DIRECTORA(E) Administrativa Financiera y DIRECTORA (E) de Planificación Estratégica de fecha 26 de noviembre del 2020. **RESUELVEN** por UNANIMIDAD . (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde): **QUE NO SE AUTORICE EL REFINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE ALIVIO FINANCIERO IMPULSADO POR EL BEDE, POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL QUE A TRAVIESA EL PAÍS YA QUE ESTE REFINANCIAMIENTO INCREMENTARÍA GASTO A LA ENTIDAD POR EL TIEMPO, CAPITAL E INTERÉS. QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME No. 004 PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO**

FISCAL 2021 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN Y SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- El Sr. Alcalde indica que se ha enviado la documentación que respalda el presente punto. Toma la palabra la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra quien manifiesta que de acuerdo a lo que establece el Art. 244 del COOTAD le corresponde a la comisión de Presupuesto y Planificación emitir el informe de observaciones al proyecto del año fiscal, pese a que la información la han recibido el 9 de noviembre, trabajaron 10 días porque tenían plazo hasta el 20 de noviembre pero sin embargo el 20 no se trabajó por el día de la Provincia y lo ingresaron el 19 de noviembre del 2020, lo han puesto de manera escrita con el informe No. 004 a lo cual también han hecho la invitación al Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, es por eso que el informe lo reciben por parte también de la Comisión de Obras Públicas, habían solicitado al Sr. Alcalde cierta información que les sirva de sustento para poder emitir el informe, más sin embargo no les hicieron llegar de la forma como la comisión hubiese querido tener y para que no se dilate más el tiempo han hecho el pedido para que ya se les explique en el seno del Concejo Municipal por que las comisiones no pasan de ser aquello, comisiones; y lo que se puede dar es observaciones y quienes deliberan, analizan, debaten y resuelven es el Concejo en pleno ya sea por unanimidad o mayoría, han pedido a través del informe que en el seno del Concejo Municipal vayan debatiendo y conociendo el tratamiento del mismo eso con respecto al Informe No. 004 y en cumplimiento al Art. 244 del COOTAD. En el informe se recomienda al Seno del Concejo Municipal acoger las observaciones y solicitudes realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto con la finalidad de que exista razonabilidad en la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos Año 2021 y sus estados financieros. Luego del análisis la Srta. Concejala Ab. Dayana Velasco mociona se apruebe el informe No. 004 proyecto de presupuesto para el año fiscal 2021 de fecha 19 de noviembre del 2020 presentado por la comisión de Presupuesto y Planificación y Sr. Presidente de la comisión de Obras Públicas. Apoya la moción el Sr. Concejel Lic. Jairo Frías Montenegro, se somete a votación y se aprueba por unanimidad (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde) **SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DEL PRESUPUESTO QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.-** La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que la Comisión realiza el informe No. 004 en cual hacen observaciones tanto a los ingresos como a los gastos de la proforma presupuestaria año 2021, para no estar analizando partida por partida la

comisión hace la observación a once cuentas del presupuesto de ingresos, piensa que para ir dando el análisis correspondiente necesitan precisar esas cuentas, la comisión como tal no ha ido un poco más allá en la observación de los gastos por que sobre la base de los ingresos se puede programar el gasto, por eso no han ido más sin embargo, como será la información que los Concejales se han puesto de acuerdo y que ya están en contra y van a votar en contra por lo que insiste que conste en acta, no es esa la situación piensa que actuar responsablemente es entrar todos de la mano al análisis que de pronto tendrán criterios diferentes dentro del marco del respeto cada uno miraran el porque, siempre ha sido partidaria dentro del marco del respeto de toda situación pueden hablar pero piensa que es más responsable entrar en debate que disfrazar una responsabilidad entre comillas diciendo sí, todo bueno a lo que le pasen, para que tengan el criterio de que no nos oponemos no es esa la intención, por eso mismo van a ir analizando punto por punto con las explicaciones del caso porque esta cédula de ingresos la que ahorita van analizar es la que va a definir el presupuesto 2021 y en las situaciones como van a ir analizado que de pronto no se tenga la precisión y la certeza porque están en un año y es mucho más fácil convocar a una reunión de concejo por reforma presupuestaria por suplemento de crédito a arriesgarse a aprobar rubros que de pronto no se tenga certeza y como quedan para la ejecución del año fiscal para el tratamiento de la misma, no van a ir rubro por rubro de los ingresos porque ya lo han analizado, pero como comisión lo que han analizado son los 11 rubros en las cédula de ingresos y una vez definido pulido o aprobado por unanimidad o mayoría pasarían si ya a la situación de los gastos y allí si necesitarían la presencia de los Srs. Directores responsables porque esto le va ayudar a conocer más a fondo el plan, programa y proyecto en lo que se ha detenido y hacerlo un presupuesto más acorde a la realidad de lo que está pasando en el Cantón. El Sr. Alcalde solicita que por medio de secretaría se de lectura a las observaciones a los ingresos del presupuesto 2021; en el numeral 1.-En la partida No. 1. 4.03.01 Agua Potable por el monto de USD. 90.000 y la partida No. 1.4.03.03 Alcantarillado por el monto de USD. 15.000,00. Esta Comisión, en base a la cédula de ingresos 2020 con corte al 31 de octubre del 2020 solicita a la Dirección Financiera se explique y justifique de manera documentada al Seno del Concejo Municipal el por qué se proyecta estos ingresos sobre la base de la columna devengado (USD. 85.375,23 y USD. 12.719,42 respectivamente). La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que con fecha 31 de agosto solicitó la estimación de gastos le dieron con fecha 1 de septiembre del 2020 está el ejecutado del 2017, 2018 y 2019. Por parte de la Dirección Financiera se realiza la explicación correspondiente luego del análisis, queda pendiente en sacar la estimación del año 2018 y 2019 y 2020 en la partida 14.03.01 y

1.4.03.03. En el numeral 2 .- Respecto a la partida presupuestaria No. 2.8.01.04.002 GAD Parroquial Mariscal Sucre, proyectos sociales por el monto de USD 8.000,00: Esta Comisión solicitó a través de Oficio no. 006-CPYP-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 a través del punto 3, remitir documento que certifique el compromiso de la partida presupuestaria No. 28.01.04.002 correspondiente a GAD Parroquial Mariscal Sucre, proyectos sociales a lo cual la Dirección Financiera no remitió dicho documento, solamente puntualiza en un cuadro resumen que son proyectos sociales del GAD Parroquial Mariscal Sucre desde el año 2019. Mas sin embargo, esta Comisión constata en la cédula presupuestaria de ingresos con corte al 31 de octubre de 2020 la partida presupuestaria 2.8.01.01.006 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre GAD's Huaca y Mariscal Sucre en la columna de Codificado el valor de USD 1,00 y en las columnas de Devengado y Recaudado el valor de USD 41,66. Razón por la cual esta Comisión recomienda que esta partida no se debe considerar en el proyecto de Presupuesto año 2021 sin contar con el convenio respectivo por cuanto contradice a lo dispuesto en la Norma de Control Interno No. 405-04 Documentación de Respaldo y su Archivo. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que tienen la inquietud que en el presupuesto de ingresos en la partida presupuestaria No. 28.01.04.02 tienen USD. 8.000 pregunta si ya están presupuestados en la cedula de ingresos se le explica que el GAD va a depositar, pregunta al Sr. Alcalde si se hizo estos acercamientos con la Junta Parroquial que van a tener estos USD. 8.000 . El Sr. Alcalde dice que no pero si es necesario para hacerlo. Se hace la deliberación al respecto y se acuerda que se le pida la documentación pertinente al GAD Parroquial de Mariscal Sucre y al momento de aprobar en segunda ya contando con la documentación que respalde para contar con esos recursos. En el numeral 3.- Respecto a la partida presupuestaria No. 2.8.01.06.010 Asignación no reembolsable del BEDE crédito 40394 por un valor de USD 68.000,00: Esta Comisión solicitó con Oficio No. 006-CPYP-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 a través del punto 4, remitir documento que certifique el ingreso en la partida presupuestaria No. 28.01.06.010 correspondiente a asignación no reembolsable del BEDE crédito 40394 por un valor de USD 68.000,00, a lo cual la Dirección Financiera no remitió dicho documento, solamente puntualiza en un cuadro resumen que es una partida presupuestaria aprobada en el presupuesto 2020 y que es un arrastre al 2021. Mas, sin embargo, esta Comisión constata en la cédula presupuestaria de ingresos con corte al 31 de octubre de 2020 la partida presupuestaria 2.8.01.01.010 Asignación no Reembolsable del BEDE Crédito 40394 con un valor en la columna de codificado de USD 68.000,00 y un valor de USD 0,00 en las columnas de devengado y recaudado. Razón por la cual esta Comisión recomienda que esta partida no se debe considerar en el proyecto de Presupuesto año 2021 en vista de que hasta la presente

fecha el GAD Municipal no cuenta con un documento que abalice la asignación de estos recursos económicos lo que contradice a lo dispuesto en la Norma de Control Interno No. 405-04 Documentación de Respaldo y su Archivo. numeral tres se realiza la explicación correspondiente que son recursos a gestionarse, luego de la deliberación se acuerda que se siga el proceso correspondiente y se mantenga la partida presupuestaria pero con un monto mínimo de USD. 100,00 para cuando venga la reforma no haya inconveniente de creación de partida sino solo alimentarla. En el numeral 4.- Respecto a la partida presupuestaria No. 2.8.06.54.01 Ministerio de Cultura y Patrimonio por un valor de USD 78.287,36: Esta Comisión solicitó a través de Oficio No. 006-CPYP-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 en el punto 5, el estado de la Cuenta Corriente No. 1220043 del Banco Central del Ecuador año 2020, con corte al 31 de octubre de 2020, en donde se obtiene como respuesta únicamente el saldo actual de la mencionada cuenta con corte al 30 de octubre de 2020, razón por la cual no se puede constatar el valor total de la asignación a la partida presupuestaria 2.8.06.54.01 Ministerio de Cultura y Patrimonio. Sin embargo, la Comisión observa en la Cédula Presupuestaria de Ingresos con corte al 31 de octubre de 2020 en la partida presupuestaria No. 2.8.01.01.007 Asignación BEDE Estudios Centro Cultural el valor de USD 78.287,36 en la columna de Codificado, pero el valor USD 0,00 en las columnas de Devengado y Recaudado. Razón por la cual esta Comisión solicita se entregue al Seno del Concejo Municipal la certificación de recursos económicos (liquidez) asignados por el organismo que corresponda, y por la misma cantidad se presupueste en la Proforma Presupuestaria de Gastos en el programa 3.6. Otros Servicios Comunes en la partida No. 36.7.5.01.04.003 Centro Cultural porque según propuesta actual de presupuesto 2021 esta partida se encuentra con un valor de USD 90.000,00. Luego de la explicación del área financiera se acuerda que se cuente con lo que se tiene que son USD. 39.000 y con lo que viene se alimente la partida exclusivamente para Patrimonio, exhortando que todo dinero que llegue a la Municipalidad y no está dentro del presupuesto tienen que convocarse para la reforma correspondiente no por USD. 78.287,30 si no que se considere lo que ahorita tiene la municipalidad, solicitando que se realice las gestiones correspondientes para alimentar la partida presupuestaria. En el numeral 5.- En la partida No. 2.8.10.02 del Presupuesto General del Estado a GAD's Municipales por el monto de USD 100.000,00: Esta Comisión, en base a la cédula de ingresos 2020 con corte al 31 de octubre del 2020 solicita a la Dirección Financiera se explique y justifique de manera documentada al Seno del Concejo Municipal el por qué se proyecta estos ingresos sobre la base de la columna de Devengado (USD 70.588,85) y no sobre la base de la columna del Recaudado (USD 83,99).- Se explica por parte de Dirección

Financiera que están USD. 83,99 porque es un depósito de un proveedor que es del IVA. Tienen resoluciones del SRI hasta septiembre y declarado a octubre del 2020, pero no viene el dinero por falta de transferencia del Ministerio de Finanzas. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana manifiesta que al no contar con recursos líquidos su preocupación es como se van a presupuestar obras. En el numeral 6.- En referencia a la partida presupuestaria No. 3.6.02.01.004 Banco de Desarrollo (Mejoramiento del sistema de alcantarillado) por un valor de USD 100.000,00. Esta Comisión observa lo siguiente: a) Visto la cédula de ingresos 2020 con corte al 31 de octubre de 2020, se observa que existe saldo por recaudar por el monto de USD 100.000,00, esto indica que no ingresó al GAD Municipal San Pedro de Huaca dicho monto. b) Esta proyección de ingresos que está en la partida presupuestaria No. 3.6.02.01.004 Banco de Desarrollo (Mejoramiento del sistema de alcantarillado) por un valor de USD 100.000,00; no financia a ninguna partida de gasto por el mismo concepto y por el mismo monto. c) La Dirección Financiera no remitió a esta Comisión ningún documento específico o convenio entre el Banco de Desarrollo con el GAD San Pedro de Huaca por el mismo concepto y valor. Por las observaciones expuestas anteriormente esta Comisión recomienda que no debe constar dicha partida presupuestaria No. 3.6.02.01.004 Banco de Desarrollo (Mejoramiento del sistema de alcantarillado) por un valor de USD 100.000,00 sin que conste un documento que abalice la asignación de dichos recursos económicos.- Se explica por parte de la Dirección Financiera, que hay partidas que se van a dejar comprometiendo para el siguiente año, la Srta. Vicealcaldesa manifiesta que mira que está presupuestada esta partida y la está tomando como una fuente de financiamiento para el año 2021, porque el presupuesto se considera USD. 100.000 como ingresos y no se está evidenciando. Por parte de Dirección Financiera se actualizará las cédulas y realizará la entrega, siendo las 15:00 p.m se suspende la sesión, y por motivo de agenda de la máxima autoridad se continuará con el análisis en primer debate del Presupuesto para el año 2021 el 2 de diciembre del 2020 a las 9:00 am decisión adoptada por la importancia de analizar detenidamente el Presupuesto 2021 mismo que será analizado en los días que sean necesarios. El 2 de diciembre del 2020 siendo las 9:00 se da continuidad a la sesión ordinaria convocada el 30 de noviembre del 2020 con la presencia de los siguientes Srs. Concejales: Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno quien se reincorpora de sus vacaciones, preside la Sesión el Lic. Armando Paillacho en su calidad de Alcalde, una vez reinstalada la sesión se realiza el análisis del numeral 7 de las observaciones a los Ingresos mismo que textualmente manifiesta: En referencia a la partida presupuestaria No. 3.7.01.02.01 Cta. BCE No. 1220043 GAD MUN. SAN

PEDRO DE HUACA TR por el valor de USD 425.329,11. Esta Comisión procede a realizar el siguiente análisis: De este saldo en el mes de noviembre 2020 tiene que financiarse el pago de remuneraciones, débitos del Banco del Estado por concepto de créditos, aportes de los préstamos Débito al IESS por concepto de préstamos hipotecarios, préstamos quirografarios, extensión conyugal, aporte personal y patronal y fondos de reserva de los empleados y trabajadores; de igual manera por los mismos conceptos tiene que financiar los rubros en mención del mes de diciembre año 2020 incluyendo adicionalmente el pago del décimo tercer sueldo. Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión observa que al final del periodo del mes de diciembre del 2020 el monto del saldo Caja Bancos de la cuenta corriente No. 1220043 del Banco Central del Ecuador va a tener un monto muy bajo en relación a lo presupuestado para el año 2021. Por parte de Dirección Financiera se da la explicación correspondiente, Srta. Vicealcaldesa, indica que con lo que debe el Gobierno no se espera financiar el año 2021, lo que está debiendo es 2020 y si hasta el 31 de diciembre esos dineros no los transfirieran se debe pasar al presupuesto de gastos como destino para este año 2020, de acuerdo al Art. 236 del COOTAD no va a ser cambiante primeramente se debe hacer la estimación, la comisión observa un monto muy elevado de USD. 425.329.11. estos recursos económicos lo que mira es que los esta presupuestando como fuentes de ingresos para el año 2021 y la Comisión no está de acuerdo, continua con su intervención y para finalizar se ratifica en el informe, es un rubro sumamente alto más aun cuando a la comisión se le paso con fecha 1 de septiembre del 2020 la partida con USD. 240.500 propone que sea ese el rubro que se debe considerar y si vienen más recursos económicos que el Sr. Alcalde llame cuando vengan los recursos para hacer una reforma presupuestaria. El Sr. Alcalde informa que por falta de trasferencias él ha mantenido una reunión con los empleados en la que ha indicado que este mes los sueldos se pagarán con retraso. La Srta. Vicealcaldesa indica que como se les informó con respecto a la situación de los sueldos, no quisiera pensar que a los empleados se haya dicho como respuesta, porque los Concejales hayan dicho que los USD. 103.000 USD. se paguen a EMAPA T, si ellos en otro punto trataron, se consultó al área Financiera quien le dijo que si hay los recursos de manera verbal, en ningún momento se manifestó que se deje de cancelar los sueldos y se tenga para EMAPA T. recuerda que se dispuso por parte de Alcaldía a la Dirección de Agua Potable haga los acercamientos con los documentos certificados hasta allí, la información que les da de la Dirección Financiera con fecha 17 de noviembre a través de oficio 499 esto no es certificar información lo que allí les ponen, no se mira firmas de responsabilidad ni sellos ni documentación que adjunta lo único que manifiesta referente al punto 7 es que hasta la presente fecha existe un saldo por depositar de

la diferencia desde mayo hasta el mes de septiembre del 2020 USD. 225.000, con toda esa situación es incierta no la conocen, la observación que hacen es sobre el saldo que la misma dirección Financiera lo ha elaborado con USD. 240.500,00 con fecha 1 de septiembre a través del oficio 322 de Alcaldía. Por parte de Dirección Financiera se indica que si este dinero viniera esta semana o hasta el día 11 esto se quedaría para el siguiente año definitivamente y como ella lo ve se deberían sumar dos meses más. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que estas son cuentas que tienen por venir, estos dineros tomarlos en cuenta más sin terminar el año fiscal y los acercamientos esta por finiquitarse esto tiene que reflejarse en la cédula de gastos pide que se le indique, si estuvo desfinanciado el presupuesto no es culpa de los Concejales ahora sí, que bonito que los Concejales quitaron tal obra; debió estar bien afinado el presupuesto, como se hizo el presupuesto participativo. El Sr. Concej. Ing. Edwin Reina menciona que están analizando el presupuesto para el año 2021 a la par se les manifiesta que no existen los recursos necesarios para pagar sueldos y remuneraciones del año 2020, hay que establecer claramente cuales son los procesos y que están debatiendo, ante ello el COOTAD establece en el Art. 261 del sobre Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario, aparentemente se está manifestando que a momento no tenemos liquidez más sin embargo no se los ha convocado para debatir una posible reforma presupuestaria para el año 2020, sin embargo se pretende no hacer una reforma porque se reduce los presupuestos y que estas deudas se pasaran y se sumaran al presupuesto 2021 sin conocer previamente que paso en el año 2020, exhorta de la manera más comedida que al respecto la comisión lo único que solicita es el respaldo que corresponde y la certificación que sea pertinente si la certificación manifiesta que son USD. 425. 329,00 están de acuerdo pero si no se les certifica lo que se les están contestando verbalmente lamentablemente están jugando con un presupuesto que perjudicará a nuestro pueblo huaqueño. Dirección Financiera indica que aún no se termina el año 2020 todavía hasta el último día del año 2020, podemos hacer la reforma y eso lo van hacer nunca han dicho que no. El Sr. Alcalde indica que se espera hasta terminar el año para ver que pasa y que mejor que lleguen los recursos, el área financiera es clara lo que les dice, respeta la observación también y que nada estaba previsto. El Sr. Concej. Ing. Edwin Reina solicita procedimiento parlamentario y al momento que exhorta al ejecutivo es porque como Alcalde es el administrador, y tras

de Ud. hay un equipo de trabajo si no se equivoca hay más de cien personas que están trabajando conjuntamente y al momento que las funciones es exhortar significa a la administración no a Ud. como persona, adicionalmente muy de acuerdo el trabajo del Concejo es legislar es verdad los procesos se han estancado, ordenanzas directa o indirectamente se las ha presentado y lo hace público porque el presentó una ordenanza el 25 de agosto y no sabe porque se obstaculizó tanto tiempo para determinar y pasar a una comisión, eso también demanda de tiempo y estar inclusive con insistos, si depende del ejecutivo dar viabilidad a las propuestas que se ha presentado como ordenanzas y el Concejo determinar si las aprueba o no las aprueba entonces el trabajo es conjunto vuelve y reitera que cuando habla de un exhorto no es a su persona si no como administrador y esto con su equipo de trabajo y con todos los funcionarios y trabajadores que realizan sus actividades en el GAD Municipal tienen que buscar las alternativas pertinentes. La Sra. Directora de Planificación hace su intervención dando su criterio en lo relacionado al tema, a continuación la Srta. Vicealcaldesa aclara que no tiene situación personal con nadie, y cuando las cosas las tiene que decir las dice en el marco del respeto, segundo todos los que están aquí parte gubernativa con el Sr. Alcalde a la cabeza como máxima Autoridad y ellos como Concejo Municipal, y el equipo técnico todos estamos conscientes de que no hay recursos económicos sin embargo la Municipalidad no se va nombres sino a las áreas técnicas porque piensa que es la manera como deben trabajar con primero de septiembre se certifica una estimación de ingresos de USD. 3.102.874.21 están conscientes que no hay dinero y sin embargo se nos vuelve a presentar una propuesta de USD. 3' 552.112.86 con USD. 552.000 mas en ingresos, aquí nomas hay una inconsistencia al área técnica en ningún momento se refiere a nombres ella habla de áreas técnicas y se les esta proponiendo aquí nomas en los ingresos ya se dispara en 550.000 y están conscientes todos que no hay recursos económicos, acoge las palabras de la Dirección de Planificación en la que dice no pueden certificar, que cuando se refieren a certificar se refieren, a que documentación tiene al respecto la Municipalidad porque no son ustedes los emisores del financiamiento pero si de lo que se ha hecho, o que ha dicho el Ministerio o alguna documentación de lo que se ha hecho, así como tienen esa incertidumbre de certificarles también tiene la incertidumbre de darle un si total decidido a tal como esta la propuesta de ingresos eso es actuar con irresponsabilidad, vuelve y repite porque no se esta yendo en contra de la institución ni en contra de las obras principales no, lo que ella dice es vamos ajustarlo a la realidad que tiene nuestro país y por lo que estamos pasando en la Institución vamos ajustando ingresos, esta es la parte fundamental y medular porque si definen los ingresos, con esos ingresos presupuesta sus gastos y si en

el próximo año les siguen llegando más recursos ya el Sr. Alcalde convocara a una sesión de concejo, en una reforma presupuestaria por eso aquí se ha hablado de dejar las partidas presupuestarias para no estar en el siguiente año con el problema de que no está creada esa partida presupuestaria, quizá en eso si en el informe se les paso a los de la comisión que dijimos que no se considere la partida y hacían referencia allí una aclaración no está escrito pero lo aclara que no están de acuerdo al rubro económico pero si considerarla la partida presupuestaria vienen los recursos económicos les convoca a una sesión e reforma por suplemento ingresan los dineros en el presupuesto de ingresos y así mismo presupuestamos los gastos, para dar continuidad se tomara en cuenta tanto por parte del Sr. Alcalde como de los compañeros Concejales porque la aprobación de partidas presupuestarias únicamente es le compete al Concejo Municipal sea por unanimidad o mayoría se tiene que definir el presupuesto pero esas son sus observaciones y ratifica lo expuesto en el informe de observaciones de la Comisión. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta haciendo énfasis a los ingresos da lectura al Art. 328 del COOTAD literal d) Prohibiciones a los órganos legislativos.-Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria; se les está manifestando que no hay recursos sin embargo se les están planteando que hay alrededor de 3'500.000 para el próximo año pero se les están manifestando de igual forma que no hay los recursos, hay que ponerle mucho énfasis a lo que establece el COOTAD es por eso que reitera como ya lo dijo la compañera se les justifique que la certificación no comprende ir a solicitar al Banco simplemente ustedes ya tienen un balance anual un antecedente o un resumen de lo que ha sucedido en el presente año 2020 y en base a ese documento proceder a designar en el próximo año 2021. Por parte de Dirección Financiera le indica que si esta entregado los auxiliares como se ha venido registrando y allí se refleja todo e incluso la cédula lo que se entregó. El Ing. Alexis considera que a veces se tienen que apegar al tema de ley y hace mención al Art. 242 del COOTAD. Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá

preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Hace referencia a este artículo e insiste en que se analice como finalizaron los procesos de ejecución presupuestaria los ejercicios fiscales de años anteriores no pueden aprobar un presupuesto que en todo caso no permita dar seguimiento a ciertos proyectos que se quedan inconclusos en años anteriores, veía que acertadamente los compañeros han hecho llegar un pedido formal sobre una solicitud que la firman todos los Concejales y hacen el pedido el 26 de noviembre donde solicitan de manera formal los procesos ejecutados, y finalizados por ejecutarse esa información para su concepto servirá para evaluar dirección por dirección para poder en todo caso dentro del legislativo conocer que cosas se hicieron que no se hicieron y que falta por hacer y en base a eso poder proyectar un nuevo presupuesto apegados a la realidad y ser demasiado austeros van a tener que sacrificar muchas cosas no solo en el tema de obra pública en todo caso tendrán que planificar algo pequeño pero bien hecho y que refleje que están trabajando en este sentido, considera que en el presupuesto 2020 se han quedado muchas cosas pendientes, todas esas cosas tienen que advertirse para tomar la mejor decisión. Dirección Financiera indica que ha entregado el estado de ejecución presupuestaria. El Sr. Concejales Armando Huera, dentro de su análisis entre otros aspectos enfatiza que les preocupa las partidas de los ingresos ya que el informe verbal es claro que no hay recursos, lo que buscan es que en este presupuesto del año 2021 se contemple lo que quizá se alcance hacer, por los antecedentes anteriores que ya se han mencionado. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que la Comisión ha realizado las observaciones y quedara en cada uno de ellos, hace incapie que la mejor manera de contribuir con la institución es siendo razonables, el papel aguanta todo, se esta realizando el análisis correspondiente, se esta pidiendo el aval, no hay el aval para su criterio. Sobre el análisis es decisión del Concejo lo han analizado cada uno tiene claro cual va a ser el pronunciamiento al momento de la votación respectiva. Que lo que está manifestando no se vaya a decir, que los Concejales fueron los que no permitieron realizar como lo manifiesta que está en todo el derecho de salir a informar, también el Concejo está en su derecho de informar a la ciudadanía como se dieron las cosas. Se continúa con el análisis del numeral 8.- En referencia a la partida presupuestaria No. 3.7.01.04.04 Cta. BCE No. 89220293 GAD MUN. SAN PEDRO DE HUACA/BDE CRÉDITO por el valor de USD 60.000,00. Esta Comisión procede a realizar el siguiente análisis: La Comisión solicitó a través de Oficio No. 006-CPYP-2020 de fecha 13 de

noviembre de 2020 en el punto 8.- se certifique en qué partida presupuestaria de Gastos se encuentra financiando los USD 60.000,00 que se reflejan en la partida presupuestaria No. 37.01.04.04 correspondiente a Cta. BCE No. 892220293 GAD MUN SAN PEDRO DE HUACA /CRÉDITO por un valor de USD 60.000,00 a lo cual la Dirección Financiera no remitió dicho documento, solamente puntualiza en un cuadro resumen, donde manifiesta que el saldo de la cuenta 892220293 financia la partida 330.75.05.01.028 correspondiente a construcción de la planta de tratamiento compacta 8R. Sin embargo, esta Comisión observa que no existe la partida No. 330.75.05.01.028 en el presupuesto 2021. Adicionalmente cabe recalcar que debe existir un contrato de obra por el concepto de: Construcción de la Planta de tratamiento Compacta 8R por el monto de USD. 138.000,00 incluido IVA, correspondiente a la partida presupuestaria No. 7.5.05.01.028 del presupuesto 2020. Por lo que esta Comisión solicita que la Dirección Financiera explique y justifique documentadamente al Seno del Concejo Municipal de qué cuenta corriente del GAD Municipal San Pedro de Huaca se financió dicho anticipo al Sr/a Contratista. Dirección Financiera indica que esta en este año y se pretende dejar de una vez comprometiendo en este año, solo pagando en el próximo para que el gasto no se vaya al otro año porque allí también está el documento que solo falta el tercer desembolso, que si no viene el tercer desembolso la dejan comprometiendo no pagando es por eso que no está como cuenta por pagar. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que en el punto 6 no se presentó la documentación en el 8 si esta la documentación correspondiente que es lo que quieren mirar, si se tiene los recursos económicos entonces a través de una reforma se debe hacer este año. La Dirección Financiera realiza la explicación correspondiente. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina hace mención a lo que determina el Art. 264 COOTAD, sobre las obligaciones pendientes - Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto (...) no sabe si es así la forma de realizarse como punto de información. Se continúa con el análisis pertinente. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra en su análisis sugiere que si se tiene los recursos económicos en este año se haga una reforma y se proceda a cancelar porque tienen los recursos económicos, y que se quede la partida presupuestaria con un monto simbólico de USD. 100, 00. Se continúa con el análisis del numeral 9.- En referencia a la partida presupuestaria No. 3.8.01.01.002 Cartera Vencida (Títulos de Crédito Años anteriores) por el valor de USD 150.000,00. Esta Comisión procede a realizar el siguiente análisis: Visto la cédula de ingresos 2020 con corte al 31 de octubre de 2020 se ha

recaudado el monto de USD 59.016,14 valor que se refleja en las columnas de Devengado y Recaudado. Razón por la cual esta Comisión considerando la grave situación económica por la que está atravesando el país, a causa de la Pandemia COVID 19, recomienda al Pleno del Concejo Municipal mantener el mismo rubro de cartera vencida que se presupuestó para el año vigente 2020, es decir, el valor de USD 60.000,00 mas no el valor estimado de USD 150.000,00. Por parte de la Dirección Financiera se realiza la explicación correspondiente. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que si se tiene que hacer la recuperación de cartera vencida, pero de la misma manera si en el camino sigue ingresando a través de reforma presupuestaria le darán el destino al gasto. Luego del análisis correspondiente se concluye que se dejen los USD. 60.000 como sugiere la Comisión sin que esto signifique que no va hacerse lo que dice la normativa o la Ley, se tienen que seguir los procesos. Se continúa con el numeral 10.- En referencia a la partida presupuestaria No. 3.8.01.07.001 De Anticipos por Devengar de Servicios de Años Anteriores GADs por el valor de USD 40.000,00. Esta Comisión procede a realizar el siguiente análisis: La Comisión solicitó a través de Oficio No. 006-CPYP-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 en el punto 9, un detalle desagregado que certifique la partida presupuestaria No. 38.01.07.001 correspondiente a: De anticipos por Devengar de Servicios de Años Anteriores GADs por el valor de USD 40.000,00. Al respecto la Dirección Financiera no remitió a esta Comisión lo solicitado. Solamente emitió un Informe de Pagos Pendientes Administración 2020 en donde se detallan dos rubros por conceptos de servicios que no suman los USD 40.000,00 que están proyectados en el año 2021, y el resto de rubros corresponde a Obras y Bienes; razón por la cual esta Comisión recomienda verificar el monto de USD 40.000,00 evitando así la sobredimensión del mismo. Se realiza la explicación por parte de la Dirección Financiera, que están las dos consultorías, la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra indica que como respuesta a lo que había solicitado lo que se pasa es procesos pendientes por el monto de USD. 16.000 se adjunta informe pagos pendientes administración 2020. La Dirección Financiera realiza la explicación correspondiente, se realiza el análisis respectivo y en este punto se define que están los siguientes gastos: plan tarifado de agua potable y servicio de consultoría para el fortalecimiento institucional a través de la gestión de Talento Humano para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca que se debe tomar en cuenta para verlo reflejado en el presupuesto del gasto. En el análisis del numeral 11.- En referencia a la partida presupuestaria No. 3.8.01.08.001 De Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores Gads Obras por el valor de USD 24.000,00. Esta Comisión procede a realizar el siguiente análisis: La Comisión solicitó a través de Oficio no. 006-CPYP-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020

en el punto 10, un detalle desagregado que certifique la partida presupuestaria No. 38.01.08.001 correspondiente a: De anticipos por Devengar de Ejercicios anteriores de GADs y Empresas Públicas- Construcción de Obras por el valor de USD 24.000,00. Al respecto la Dirección Financiera no remitió a esta Comisión lo solicitado. Sin embargo, en la cédula presupuestaria de ingresos año 2020, con corte al 22 de octubre de 2020 en la partida presupuestaria 3.8.01.08 De anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores Gads Obras se observa en la columna de codificado USD 24.000,00 pero en las columnas de Devengado y Recaudado se registra el valor de USD 0,00. Sin embargo, la misma partida presupuestaria en la cédula de ingresos con corte al 31/10/2020 ya registra en las columnas de Devengado y Codificado un valor de USD 105.882,38. Por lo expuesto, la comisión solicita se explique al Seno del Concejo Municipal, en forma documentada y desagregada los anticipos por devengar de las obras contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras del GAD Municipal San Pedro de Huaca, que no han sido devengados durante el ejercicio fiscal en el que fueron concebidas por el valor de USD 105.882,38. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra realiza el análisis dentro de lo cual indica que toca mirar el valor que iría en esta partida para el siguiente año. Se da la explicación por parte de la Dirección Financiera que los 24.000 es parte del compromiso que hay. Se concluye en este punto que el valor de los USD. 24.000 quedaría pendiente para hacer el análisis con las direcciones correspondientes, siendo las 13:30 p.m se suspende la sesión, para continuar con el análisis en primer debate del Presupuesto para el año 2021 el 3 de diciembre del 2020 a las 10:00 am decisión que se sigue adoptando por la importancia de analizar detenidamente el Presupuesto 2021. El 3 de diciembre del 2020 siendo las 10:00 se da continuidad a la sesión ordinaria convocada el 30 de noviembre del 2020 con la presencia de los siguientes Srs. Concejales: Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, preside la Sesión el Lic. Armando Paillacho en su calidad de Alcalde, una vez reinstalada la sesión. Se inicia con el programa Administración General, El Sr. Asesor Jurídico presenta el informe en físico solicitado por el Concejo luego de lo cual el Sr. Concejales Vizcaíno agradece el informe y solicita se explique en base a partidas presupuestarias que dentro del área les compete analizar le gustaría la ampliación de los asuntos legales pendientes. El Sr. Asesor Jurídico, manifiesta que el informe sobre ese asunto lo presentará cuando le pidan los procesos legales. La Srta. Vicealcaldesa aclara lo que el concejo había solicitado y que la situaciones legales será tratado en el programa 510. El Sr. Concejales Reina manifiesta que en el tema de capacitación al personal se haga acercamiento con entidades que brinden capacitaciones, como también solicita la difusión a la

ciudadanía que se aporta para las cámaras del ECU 911 en la partida 11.53.02.07 se baje ese rubro e ir optimizando y recurrir a diversas entidades que brinden capacitación gratuita. El Sr. Concejal Vizcaíno personalmente enfatiza sobre la capacitación del personal y tratar de incentivar y hacer una capacitación externa para que se dé el tema de capacitación para trascender mediante una programación por etapas si se piensa en algo así que les permita atender en todo caso sin incurrir en mayores gastos que si se trate de ejecutar esa situación en beneficio del Personal. La Srta. Vicealcaldesa indica que cuando lleguen al programa 510 tienen los aportes a la AME y al CONNOR y están en la obligación por estas aportaciones el derecho asiste, se trabaje con Talento Humano y hacer un programa de capacitación de manera coordinada con estas entidades. El Sr. Concejal Frías que se mantenga y se haga un cronograma para poder brindar el asesoramiento a los Funcionarios y esa capacitación sea reflejado a la ciudadanía si no hay un cambio de actitud no se va a ver reflejado el cambio que se quiere realizar para que el trabajo sea con eficacia y eficiencia. Dentro del análisis el Sr. Concejal Reina en la partida 11510105 Remuneraciones unificadas se deje el antecedente que se ha bajado la remuneración se bajaron los sueldos por cuatro años en este tema ya lo han analizado. La Srta. Vicealcaldesa expresa que en cuanto a remuneraciones no se han pronunciado al respecto como comisiones se mantiene pregunta a la Dirección Financiera se sigue manteniendo con el presupuesto de sueldos y salarios tiene la inquietud desde el anterior año en el décimo cuatro esta el presupuesto de 430 dólares que se ajuste, tenía la inquietud en el cálculo de aporte patronal, de ley es 11.15 y esta 11.35, propone se ajuste a 410 y el aporte patronal se queda con 11.35. En la partida 11.84.01.03 en la partida de Mobiliarios se deja con un rubro de USD. 1.500,00 (sillas ejecutivas). Por parte del área de Comunicación informa que le hace falta los equipos informáticos, que los que actualmente utiliza son de su propiedad. La Srta. Vicealcaldesa, agradece al compañero Mauricio por ponerse la camiseta de la Institución cuando esta utilizando sus herramientas, ha manifestado quizá no se logre todo el rubro pregunta cual sería lo más indispensable se hace el análisis correspondiente y en la partida 11.08.4.01.07 equipos sistemas y paquetes informáticos se mantiene y se adiciona 5.000 para atender el requerimiento de Comunicación dando un total de 10.000 de esta partida se suprime la adquisición de la impresora para Concejo. El Sr. Concejal Armando Huera manifiesta que en cada año se tome en cuenta ese rubro de la baja de sueldos, y se considere se sabe que disminuye y se lleve esa contabilidad y si hay los recursos y se inyecte alguna obra en base a la reducción para salir a la ciudadanía, han hecho la reducción cada año cuanto se ha ahorrado y dejar reflejado. La Dirección Financiera indica que con las observaciones realizadas el Programa Administración

General queda con USD. 368.771.40 en el PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.- El Sr. Concejal Reina pide la explicación a la partida 12.5.3.01.04 de que se trata y también en la partida 12.5.3.02.07 Difusión e información se da la explicación correspondiente por el área financiera. En la partida de materiales de oficina 12.5.3.08.05 la Directora Financiera (e) explica que esta considerado este rubro y que esta contemplado el material de oficina para toda la Institución. Se elimina la partida 12.5.3.08.05 material de aseo por estar contemplado el programa de Administración General. Se analiza que debe hacer una persona responsable de archivo hay que contemplar todo este proceso de manejo de archivo. En la partida 12.8.04.01.03 Mobiliario (esta partida es para estantería e implementación de archivo general de la institución) en la partida 12.8.4.01.04 (maquinaria y equipos) 2000 será para comprar una copiadora de utilidad para toda la institución y será manejado por ventanilla. El Programa Dirección Financiera que con un rubro de USD. 253.501.47. Se continúa con el programa de JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA. La Sra. Comisaria presenta el informe solicitado por los Srs. Concejales se realiza la entrega en físico a cada Sr. Concejal indicando los procesos que están en proceso de ejecución. El Informe se adjunta como documento habilitante. En la partida 53.02.07 difusión e información se deja con USD. 1.000,00 y la partida 13.5.3.08.19 repuestos y accesorios queda con el valor de USD. 2.000. Este programa queda con un rubro de USD. 34.584.35. En el Programa SERVICIOS SOCIALES - PROTECCIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS. Se realiza la explicación por parte de la Secretaria Ejecutiva Concejo Cantonal de Protección de Derechos, se entrega el informe solicitado indicando que la diferencia existente se considerará cuando se tengan estados financieros del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, para ver la ejecución que se esta dando que sería en el mes de julio, dando un total del programa: USD. 72.777,51 se ha hecho el nuevo cálculo de decimos es por eso la diferencia al documento inicial, se suspende la sesión siendo las 13:30 para trasladarse a la reunión que mantendrán con todos los Empleados y Trabajadores del GAD, se continuará con el análisis en primer debate del Presupuesto para el año 2021 el 4 de diciembre del 2020 a las 14:30 pm decisión que se sigue adoptando por la importancia de analizar detenidamente el Presupuesto 2021. El 4 de diciembre del 2020 siendo las 9:30 se da continuidad a la sesión ordinaria convocada el 30 de noviembre del 2020 con la presencia de los siguientes Srs. Concejales: Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, preside la Sesión el Lic. Armando Paillacho en su calidad de Alcalde, una vez reinstalada la sesión. El Sr. Alcalde indica que se hizo el acercamiento con EMAPA T, y han accedido hacer el pago en dos partes se ha adelantado ya por parte de Asesoría

Jurídica y se indica que se hace necesario un informe Financiero para justificar del porque se realizan dos transferencias. Subsanas las inconsistencias y se ha dado la viabilidad y en cuanto llegan las asignaciones. Conforme lleguen los recursos se hará la transferencia de los USD 50.000 y la diferencia cuando vayan llegando los recursos. Por parte de Asesoría Jurídica una vez que se legalice el ADENDUM se hará llegar una copia certificada a cada uno de los Srs. Concejales. La Srta. Vicealcaldesa solicita una explicación de manera documentada del estado de la partida 21.7.8.01.08.08 definición de procesos internos de implementación de la gestión de procesos por resultados, lo han visto de manera primordial para dar paso a la respuesta de observaciones a la Contraloría, contaban que se de apenas inicie el año 2020, luego se dilató por situación del presupuesto que se les entrego el 9 de febrero y luego por la pandemia para dar tratamiento de su parte sería a esta partida. Se realiza la explicación pertinente. El Sr. Concejel Reina manifiesta que respecto al tema y de acuerdo al informe de avance de los proyectos de Investigaciones le dejaron USD. 19.362.10 este nombre de la partida la dejaron en forma general para que conjuntamente al ente que corresponde para subsanar lo que contempla el informe de la Contraloría, dentro de su análisis, desea saber el porque no se ha ejecutado y dar el proceso que corresponde y la consultoría debe ser para subsanar el informe que manifiesta. El Sr. Concejel Frías manifiesta entre otros aspectos que lo de la consultoría, se ejecute primero la partida que se asignó para el año 2020, se cumpla y después de que tengan los resultados y poder nuevamente implementar esta partida. Solicita documentadamente se indique el proceso de ejecución de la partida, que se les haga conocer al Concejo Municipal los TDRS como es lo que se ha subido, como respuesta al inquietud se da lectura a los 5 términos de referencia como también se da lectura al oficio 80-JCP-GADMSP destacando el PRODUCTO 1.- Documento de reforma a la Estructura Orgánica Municipal - Diseño de la nueva Estructura Orgánica Municipal. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que quien vaya a conformar la comisión técnica verifique todos los parámetros, observen la experiencia que tenga la consultora, si se optó por esta situación de consultoría es para que se mire la imparcialidad sea cual sea el resultado será un respaldo para el Sr. Alcalde y Concejo Municipal que no ha habido direccionamiento o dedicatoria. Mirar que tenga le experticia suficiente tendrán que presentar porque estos recursos son del GAD Municipal. El Sr. Concejel Frías piensa que para poder dar viabilidad y avanzar con el proceso le gustaría que primero se cumpla el primer proceso y mociona que la partida 21.78.01.08.08 Definición de procesos internos e implementación de la gestión de procesos por resultados no se la tome en cuenta dentro del programa 210 de planificación estratégica participación ciudadana y se deje la partida con un rubro mínimo de USD. 100,00 si la consultora

recomienda que es necesario se asignará los recursos pertinentes. El Sr. Concejal Reina de acuerdo a la partida 21.78.01.08.08. Sin embargo al momento no tienen la documentación pertinente para seguir con las definiciones de procesos si no tienen los resultados de los procesos concurda primero hay que definir la primera fase de corrección y posterior mediante dicha consultoría nos recomendará si es necesario definir dichos procesos internos , apoya la moción del compañero Jairo Frías. Se procede a tomar la votación respectiva luego de lo cual se aprueba por UNANIMIDAD con los siguientes votos razonados: Sr. Concejal Armando Huera se suma con su voto a favor considerando que primero tienen que conocer los resultados del primer proceso y luego se les indicara el proceso que se debe seguir es importante que este resultado este antes de considerar los rubros es cierto que no tienen los recursos al momento pero saben que a través pueden inyectar los recursos pertinentes. La Srta. Vicealcaldesa considera a los procesos internos muy importante dentro de la Institución, se estableció el monto respectivo con partida presupuestaria dando instrumento legal y financiero para que se ponga en práctica el objetivo de la partida como tal esta por finalizar el año eso esta en ejecución y si tomara el primer semestre ya se viene la reforma estará vigilante para que en este proceso se de seguimiento a la segunda fase de la definición del proceso y sobre la base de eso su voto a favor. A continuación el Sr. Concejal Reina hace referencia al presupuesto en general observa lo siguiente: En el año 2020 en la partida 73.05.05.006 actualización del PDYOT se había contemplado la partida PUCS para lo que se permite leer el Art. 215 segundo inciso del COOTAD que manifiesta "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior, como también da lectura al Art. 233 del COOTAD.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. Pregunta que ha hecho participación ciudadana en base a que plan o principios se construyó el presupuesto si a la presente fecha no se hace la presentación del PUCS Y PLAN REGULADOR. El Sr. Concejal Vizcaíno de los planes de desarrollo coincide con sobre el hecho de que cierta manera debieron cuando se trató un poco en la extensión de plazos como concejo no se exigió que se entregue un mes antes como manifiesta la Ley se debe tener de

manera obligatoria que prácticamente a estas alturas ya estaría actualizado o porque aún no se ha hecho la entrega. Planificación realiza las explicaciones que en estos días se presentará el informe final se ha trabajado en base a un plan de desarrollo sobre este tema se hará llegar por la Planificación la documentación de respaldo. El Sr. Concejal Reina solicita se explique las partidas 21.7.3.08.04 Materiales de oficina y 21.7.08.05 Materiales de Aseo, se explica que es para corriente, el Concejal Reina mociona que los rubros de las partidas de Materiales de Oficina y Materiales de Aseo se revise en todos los programas de acuerdo con los POAS presentados por las diferentes Direcciones y se vuelva a analizar en la próxima sesión Silvanita le apoya. Se somete a votación luego de lo cual se aprueba por UNANIMIDAD. Se continua con el análisis que en el programa de Administración General material de aseo hay un rubro alto de USD. 6000 que estos valores sean acorde a los POA que cada programa ha presentado y sean distribuidos en los programas que corresponde. El Sr. Concejal Vizcaíno hace referencia en base a las atribuciones 57 literal G 9 presupuesto Art. 221 del COOTAD se analice el gasto corriente como el tema de inversión, y en base a la austeridad económica a nivel nacional y a la falta de asignaciones presupuestarias ha hecho el análisis sobre como manejar el gasto corriente y de inversión observa a este programa donde esta una Dirección una jefatura y un técnico administrativo, en lo que respecta a esta Dirección se subsane y sugiere se analice la posibilidad de analizar también el presupuesto de Participación ciudadana debido que es muy complejo en este año y se debería analizar deja sentado como moción que se considere y se analice el no considerar el sueldo de Director de la Dirección de Planificación Estratégica, para el año 2021. El Sr. Alcalde pide que se explique como se está en gasto corriente. La Dirección Financiera indica que en gasto corriente hay el 23% la ley establece hasta el 30% en inversión. El Sr. Concejal Reina solicita se le indique como se obtuvo el resultado del gasto corriente a lo que personalmente su percepción asume que debe realizarse de los ingresos propios del GAD Municipal a los gastos que se genera por pago de funcionarios y trabajadores. Le gustaría conocer cuales son los ingresos propios. Se da la explicación correspondiente luego de lo cual el Sr. Concejal Vizcaíno invita que hagan el análisis por el tema de austeridad y si se tuviese en el tema no se vea en el sentido de afectar esas personas se debería analizar y se lo vea de esta manera su afán es en todo caso poder liberar una parte del presupuesto para obras. El Sr. Alcalde indica que esa Dirección es necesaria para seguir trabajando. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que hace un año atrás cuando había la propuesta de los compañeros concejales de que se elimine la Dirección de Cooperación internacional, porque tal como establece el Art. 131 del COOTAD inclusive se había pedido un informe de la Dirección a esta fecha cuales

eran las gestiones a lo cual el Concejo accedió que se siga manteniendo la Dirección de Cooperación y se puso un condicionante siempre y cuando haya recursos económicos fue pasando todo este año. Lo ha manifestado a la Dirección que ella apoya es a la Dirección de Cooperación Internacional que luego se cambió a Desarrollo Social, sin querer la situación porque toda área contribuya a la situación pero esta tenía un objetivo específico por la cual se mantuvo, que era la cooperación internacional van a tener la situación de la Consultoría, están conscientes si ellos analizan que es lo que creo el Concejo y van a decir Cooperación Internacional si se va por la situación que había solicitado a la Dirección Financiera para el tratamiento del Presupuesto y allí está la respuesta no tienen recursos internacionales al cual fue el objeto de la creación de la dirección sin embargo se ha venido desarrollando o se ha venido manejando los temas o convenios con el MIES pero que en periodos anteriores de la Institución como tal esto venía dando seguimiento al personal que el Alcalde designaba, recuerda que Germán Nazate adicional venían coordinando los proyectos con el MIES sin tener una remuneración adicional, se pronuncia en esta situación en particular, sigamos manteniendo a ver como vamos a mirar en este año por unanimidad la Dirección se quedó a partir de esto fue la situación de la reducción de los sueldos, o si hay una justificación al respecto, se va a la situación que es lamentable que tenemos 0 recursos en ese sentido que hace un año se hizo la misma propuesta ella fue la persona que se mantenga este año pero este año lamentablemente no se ha visto beneficiada. El Sr. Concejal Armando Huera, es el resultado de analizar programa por programa pide información a la Dirección Financiera y si hacen el cálculo más del 50% en gasto en personal y están casi al 50% sumando estos dos valores les llama la atención al Concejo, tienen una situación preocupante están haciendo un análisis al presupuesto del año 2021 y dentro del análisis que se presenta para el año 2021, a lo cual han observado como seno de Concejo a las partidas de ingresos, entre otros aspectos menciona que es importante analizar este punto tienen la potestad de disminuir es por esto que lo ve importante analizar en el seno del concejo a donde es un poco complicado que se apunte a la obra del pueblo es allí donde de alguna manera lo han puesto para tratar de beneficiar a la ciudadanía con todos los sectores. Específicamente en la Dirección de Planificación Estratégica hay procesos que hay que cumplir y dentro de las obligaciones es hacer el seguimiento de los POAS tras de esta dirección esta la responsabilidad de hacer seguimiento a los POAS lo que garantiza el cumplimiento de lo que la ciudadanía ha pedido, de alguna manera hay que hacer el análisis primero económico y resultados de cada uno de los programas para que la Municipalidad camine la solución no es quitarle los Directores con el aporte, considera que hay que hacer el análisis pone en consideración

que la ciudadanía lo que busca es obra que se vea que se trabaje invita de alguna manera que reflexionen. Se da la explicación respectiva, el Sr. Concejal Frías manifiesta que a ellos les ha tocado siempre, cuando la ciudadanía entra una nueva administración espera que haya ejecución de obra y no están analizando que hubo la pandemia o derrumbos, o sino hubo asignaciones del Estado desde cualquier área que se encuentren ha sumado las propuestas que ha planteado, pero hoy deben tener los pies mas firmes que nunca por la situación que han manifestado cuando el hacía en días anteriores la oposición de los estudios de agua potable no era porque no era necesario era porque no quería hacer más deuda de la que ya se tiene, en lo personal no es en contra de la persona de ninguna naturaleza es porque se reduzca el elevado gasto que hay en la Municipalidad no lo han hecho a favor de nadie pero si para que se ejecute aunque sea un metro de adoquinado , tenemos que afrontarlo con la realidad de los hechos hasta que reaccione el país y se pueda en base a ello y tratando los temas sociales considera que si debe tomar cartas en el asunto por la situación de elevado gasto económico han visto ha mencionado y debe considerarlo que se fusione la Dirección de Participación Estratégica con la Dirección de Desarrollo Social que se fusione la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y se dé por terminado los contratos ocasionales. Ud. tiene la competencia hay que reconocer en el tema de Desarrollo Considera que tome en cuenta la decisión la pueden inyectar todo lo que el ha dicho. El Sr. Concejal Reina menciona el Art. 54 del COOTAD en el que manifiesta las funciones: literal f) como antecedente legal manifiesta no a la administración actual sino a las competencias del GAD Municipal, hasta la presente fecha si sabemos que en un presupuesto anual la mitad se va a pago de remuneraciones y la otra mitad a obra pública, acaso eso será equidad o se esta mirando los propios intereses y no vemos los intereses por los cuales están aquí de los ciudadanos de nuestro pueblo porque ahorita esa gente esta olvidada, sabe que no tienen la competencias directas que han hecho por los agricultores y ganaderos que las vías en que condiciones están no es culpa de la administración tuvimos un problema de agua potable, municipio endeudado, hoy hay otra realidad que tenemos que planificar y coordinar para buscar los mejores acuerdos y diálogos hoy no impone que se realice esto o lo otro si no con la normativa legal trabajar coordinadamente Le hubiese gustado que para hacer este análisis tan profundo y doloroso, debemos buscar estrategias para que pueda dar trabajo y emprender, no han buscado los lineamiento la gente no quiere que le regalen, le gusta trabajar la gente quiere trabajo si le hubiese gustado tener un análisis y si hubiese sido pertinente tener un informe financiero jurídico y de talento Humano en base a la realidad del país y por ende del Cantón referente a la capacidad económica que lamentablemente no la tienen que si no analizan lo que es talento

humano tarde o temprano los funcionarios y trabajadores no tendrán sus respectivos pagos, invita hacer el análisis porque es el único camino que tendrán para dejar un legado al Cantón, siendo las 18:00 pm se suspende la sesión, para continuar con el análisis en primer debate del Presupuesto para el año 2021 el 7 de diciembre del 2020 a las 10:30 am decisión que se sigue adoptando por la importancia de analizar detenidamente el Presupuesto 2021. El 7 de diciembre del 2020 siendo las 10:40 se da continuidad a la sesión ordinaria convocada el 30 de noviembre del 2020 con la presencia de los siguientes Srs. Concejales: Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, preside la Sesión el Lic. Armando Paillacho en su calidad de Alcalde, una vez reinstalada la sesión. Se continúa con el tema que antecedió. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que en la sesión del viernes 4 de diciembre que están retomando ella en ningún momento se ha pronunciado a áreas o no se ha pronunciado a la Dirección de Planificación Estratégica y mucho menos ha tenido la idea de querer eliminar o suprimir la partida, va hacer la última ocasión en la cual va a decir no se va a las personas sino a los cargos lo que hizo fue en relación a la Dirección de Desarrollo Social porque en el estado de cuenta que entrega la Dir. Financiera con corte al 30 de octubre del 2020 esta Dirección por gestión tiene 0 recursos económicos del extranjero a no ser que se certifique que cantidad de recursos vino este año por cooperación internacional. Si el año anterior que se quería eliminar esta Dirección y ella propuso que esta dirección se deje con la finalidad de que se busque recursos, sin embargo se fue cambiando a Dirección Social, cuando su voto y apoyo fue a Cooperación Internacional, no se identifica con ninguna mayoría no representa ni a una mayoría ni minoría ella representa a la población en general desde el primer día en presencia de la ciudadanía manifestó que mientras las cosas se miren bien apoyara, con respecto a la rebaja de remuneraciones no tiene problema alguno pero que se considere lo que había manifestado nadie debe ganar más que los Srs. Concejales por jerarquía se ratifica en sus palabras ha dado el argumento que justifica el porque dice no a la situación de Dirección de Desarrollo Social, no por la persona que está al frente conoce la capacidad no es por esa situación ella se va al cargo. El Sr. Concejales Reina, al tema de igual forma se permite intervenir y recordar que en el 2019 había sido propuesta municipal de disminuirse los sueldos, se había visto la jerarquía en base a la estructura orgánica del GAD municipal, de igual forma se había propuesto rebajarse a la mitad, a lo cual había dicho encantado por su pueblo siempre y cuando se cumpla el orden de jerarquía, se manifestaba que ningún Director va a venir a trabajar por ese sueldo, si se llega a este acuerdo y el objetivo es optimizar recursos por experiencia lo han visto personalmente ha podido apreciar que el Concejo se ha bajado los sueldos en verdad han

hecho un ahorro considerable pero a la par hay unas partidas en litigio , puestos que se trató de llenarlas y en pocas palabras no han hecho nada, lo que nosotros hemos reducido el sueldo a la par se ha incrementado dichos rubros en otras Direcciones, si llegan a otro consenso y se manifiesta que los Directores no van a trabajar por remuneraciones mínimas su propuesta cuando llegue al tema más bien los invita a este tema manejarlo cuando corresponde, están trabajando lo que es presupuesto van a la par y toparían lo que es sueldos y salarios para lo cual había solicitado en su intervención para poder emitir mi criterio técnico necesitaba un informe técnico, jurídico y financiero, esta hablando como técnico el informe de Talento Humano, ese va a ser el reflejo del GAD municipal para tomar una decisión eso va a ser personalmente la fuente para conocer la realidad del GAD Municipal aclarando que este año es diferente porque no tenemos los recursos económicos necesarios y su propuesta si no hay directores que vengan a trabajar que se opte y se de la oportunidad a personal que tiene nombramiento en el GAD Municipal y haciendan a Directores en otras palabras hay que adaptarse a trabajar con el personal que contamos si es pertinente, esto lo dejaría para tratarlo en el tema que corresponde. El Sr. Concejal Vizcaíno en el tema ha no hace referencia a la persona sino al cargo. Se ratifica a lo manifestado en la anterior reunión como Alcalde podrá tener la confianza o amistad con cualquier funcionario que le este acompañado, lo que están tratando es de optimizar los recursos y ese es el único fin coincide con quienes le antecieron a la palabra y había lanzado una moción en la anterior sesión que le parece que había quedado pendiente y no sabe si ratificarse en la moción para reestructurarla de alguna manera se había hecho mención que de inicio se considere mediante el respaldo y también la asesoría de los informes que solicitó el compañero Edwin Reina el no asignar el presupuesto en este caso la Dirección de Planificación, si bien es cierto el tema de Planificación para todos los Municipios es obligatorio que todos los Municipios tienen que manejar pero no la Ley tampoco exige mediante una Dirección no sabe en todo caso más adelante se dé la opción de manejarla como Jefatura totalmente abierto para este tema para ver como se puede ubicar dentro del orgánico funcional pero por ahora se ratifica en la moción presentada en la anterior sesión se tienen dos Direcciones que tienen que analizar la permanencia o no y de inicio le gustaría mocionar que no se asigne el presupuesto para financiar tanto para la Dirección de Planificación y la Dirección de Cooperación y también se finiquite al mes de diciembre todos los contratos que estén cubiertos por las partidas en litigio. El Sr. Concejal Frías, cree que las personas que han sido electas por el pueblo una vez que han asumido este cargo aunque no sean de la misma línea de la autoridad había hecho una promesa de trabajar por beneficio de ellos, no hay oposición están

para sumar en algún momento nos sentamos a conversar solo los seis, saben que pueden encontrar mejores caminos de desarrollo quien se va a oponer si se trabaja es en beneficio de un pueblo, cada uno tiene claro las apreciaciones sus formas de ver y analizar así deben hacerse los debates pero ellos no están incurriendo en decirle que están en contra de tal o cual situación han tratado de sumar y si hay alguna cosa hacer la observación pertinente, en la sesión el 4 de diciembre hizo la moción el Sr. Vizcaíno el también había hecho una moción, hay dos mociones que se sujete al proceso y se siga, considera que no están incurriendo de estar en contra si hay alguna cosa, había hecho una moción hay dos mociones, sobre la situación de los sueldos ya han hecho un esfuerzo, pero se debe respetar la jerarquía obtenida gracias a la voluntad popular y si empiezan a optimizar puertas adentro esta muy bien pero ya han contribuido en una parte si en el camino ve que la situación mejora, se siente a conversar con ellos y se les diga estas son las cosas que hay hace referencia a Talento Humano, se vuelve a proponer la misma situación andamos de tumbo a tumbo y de eso no se trata si Talento Humano no tiene el perfil adecuado más bien dentro de ello poder apoyarlo capacitándolo para poder fortalecer pero se quiere tapar un hueco y abrir otro y es por el tema económico, se trata de hacer las cosas rectas y correctas, se ha manifestado muchas veces que esta para trabajar en beneficio del pueblo y eso lo han considerado. El Sr. Alcalde en su intervención propone que se presenten los informes para poder tomar una decisión. El Sr. Concejal Huera, ante la realidad municipal, Sin buscar a ofender a nadie cada quien ha dado su punto de vista con la realidad que vive el municipio exhorta que se presente por escrito al seno del Concejo una propuesta sea por las áreas que sea que ayuden a garantizar la disminución de los USD. 400.0000 que lo han evidenciado en el presupuesto de ingresos que lo han analizado en conjunto, y hasta el momento no tenemos una decisión que les ayude a contrarrestar esta decisión, se les presente la documentación de respaldo que les diga cómo hacer para generar y solventar esos recursos no le gustaría que esos recursos se disminuya a la obra del Cantón. La Srta. Vicealcaldesa exhorta que los informes tomen el modelo del área Jurídica por que se siga el modelo como se presenta por parte de Asesoría Jurídica, y que estos informes sean individuales. Asesoría Jurídica de manera técnica y antes de apoyar cualquier moción se debe hacer un análisis técnico exhorta a las Direcciones que presenten un informe de cuáles son las metas alcanzadas, previa la situación de la decisión que vayan a tomar, exista un informe de las Dos Direcciones en donde especifique la metas propósitos y alcance y todo lo demás. El Sr. Concejal Frías cree conveniente para poder subsanar este punto de la moción que se les entregue los informes y en base a eso tomar una decisión. El Sr. Concejal Vizcaíno ratifica la moción, hace relación a la

anterior administración a pesar de no haber tenido todavía esos procesos o las complicaciones económicas que hoy están más graves la administración caminó sin una Dirección como Dirección sino más bien con una Jefatura de Planificación es por eso que él había pedido que no se creen como Dirección entre otros aspectos nuevamente se ratifica en los temas de partidas de litigio si hay o no hay las partidas desde su forma de ver las partidas de litigio cualquiera que sea, hasta que no se solucione ese tema no consideraría que no se debe activar esas partidas por cuestión e indemnizaciones que esas complicaciones carga el Municipio no sabe si se hizo bien anticiparse a analizar esa situación pero cuando lleguen a tema de obra pública le preocupa mucho el hecho que se haya incluido en este presupuesto y a buena hora el trabajo está hecho agradece por levantar toda la información de las visitas a las comunidades, su único afán es liberar lo que se pueda para cumplir en parte con lo que la ciudadanía pide y que consta en el presupuesto si no se analiza el tema internamente va hacer difícil cumplir con lo que se plasma en este presupuesto para el próximo año, en ese sentido quiere se analice no esta en contra del tema de Cooperación se analice internamente, manejarse como Jefatura organizarse con el personal interno que ahí se maneja y de igual manera en el tema de planificación hasta que la situación económica sea mejor. La Srta. Vicealcaldesa para dar continuidad solicita se vaya definiendo este programa o no sabe si van a dejar para después analizar todo el documento porque cuando pasaron el programa 210 de planificación estratégica participación ciudadana y ordenamiento territorial no se hizo ninguna propuesta este programa ya paso ahorita lo que están es en el programa de Desarrollo y Cooperación Internacional o van avanzando y van tomando las decisiones porque se regresaron al programa 210 y ese programa ya pasaron. El Concejal Vizcaíno manifiesta que por estar los programas de manera seguida había topado ese tema pero antes de pasar al siguiente programa había mencionado en todo caso ratifica su pedido para que sea considerado pero si gustan seguir analizando y esperar al tema de los informes y luego en todo caso considerar el tema o no. Se da la explicación por parte de Dirección Financiera, en su intervención pregunta como hay que entregar el informe financiero porque el presupuesto está en base a una realidad, necesita que le ayuden a aclarar como es lo que tiene que presentar el informe porque allí está el financiamiento ingresos versus gastos. No es la decisión que se tome en un informe, se continúa con el análisis. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que el presupuesto se lo presenta inflado, eso pediría sanción para quien lo presentó, y aquí se lo quiere hacer ver que los Concejales vean la manera de y la forma de como solucionar algo que presupuestó demás la Dirección Financiera, el presupuesto se lo presenta al seno del Concejo Municipal con más de USD. 400,000 es un tema de análisis

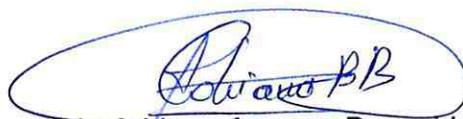
profundo para todos, ha pedido la documentación que no se les ha dado en su mayoría desde la Dirección se presenta sobre estimado lo que se ha presentado en la comisión de presupuesto conjuntamente con la comisión de Obras Públicas, de su parte aprobar un presupuesto de ingresos como lo presentó la Dirección Financiera no le da su voto a favor, excepción de las partidas presupuestarias que la Comisión ha pedido los justificativos y no se ha dado en primer lugar es obvio que viene un desfinanciamiento de más de USD. 400.00 en la cédula de gastos pero no va a ser ella Sr. Alcalde porque eso se tomó desde el inicio, ellos toman las decisiones sobre los informes de las Direcciones Técnicas no pide ni han pedido el Concejo no están solicitando a la Dirección Financiera donde se va a rebajar eso no han manifestado hacia su intervención con respecto a las situaciones de las Direcciones de Cooperación como de Planificación y la rebaja de sueldos que manifestó el Sr. Alcalde que se va a bajar a la mitad y por ende ellos igual que lo que había manifestado y como hay la posibilidad de bajarse ellos que se rebaje toda la Municipalidad pero si que el seno del Concejo Municipal conjuntamente con el Sr. Alcalde así a sea con un dólar de diferencia de una Dirección tiene que haber por la jerarquía y a eso es lo que piden se presente un informe financiero, jurídico y de talento humano ellos les asesorarán si es procedente o no a ese punto se va, no es a esa situación hacia allá van y claramente se va a tener que priorizar las obras que se tiene que hacer pero es algo que se debe analizar es que el año tiene 12 meses y se priorizaría, como la Dirección Financiera en coordinación con Planificación se les ponía los recursos que van a venir se tendrán que gestionar entonces para que vengan y financiar las que dejen de ser priorizadas. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que, si se permite en todo caso seguir debatiendo o incluyéndose en las decisiones a veces podrían incurrir en arrogación de funciones como Concejo y considera que es responsabilidad del Sr. Alcalde conjuntamente con su equipo técnico en base a todas las Direcciones que tiene como su apoyo estructurar un presupuesto y un proyecto de presupuesto para que el Concejo analice y que vaya en concordancia versus ingresos con egresos en ese sentido quiere en todo caso finalizar aquí el análisis de su parte y mociona de que no se apruebe en primera instancia el presupuesto presentado por el Sr. Alcalde en vista de que la proyección de ingresos versus egresos muestran desfinanciamiento de aproximadamente de USD. 400.000,00 y se les remita nuevamente al seno del Concejo de manera rápida y lo más urgente posible ajustado a los ingresos que reflejan en la proforma presupuestaria para el año 2021, deja en consideración de los Srs. Concejales y cree que ese trabajo lo deberían analizar internamente con todas las Direcciones y ajustar nuevamente el presupuesto para que el Concejo pueda realizar esa aprobación, como les dice cree que en todo caso es por eso que están

internamente como concejo viendo de como sacar, y no es tarea del Concejo esa tarea es interna del Sr. Alcalde con todo su equipo técnico, para que en todo caso les digan si; estos 400.000 no estaban financiados pero vamos hacer este recorte, esto se va hacer, esto no se va hacer, pero son ustedes quienes en todo caso tienen esa responsabilidad de darle al Concejo nuevamente ajustado ese presupuesto. Es lo que dejaría sentado como moción. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que la propuesta es bien traída por parte del Sr. Concejal Vizcaíno para no seguir divagando acá y utilizar los recursos económicos sobre la base del informe No. 004 presentado tanto de la Comisión de Presupuesto y Planificación como de Obras Públicas ya han hecho el análisis correspondiente a la aprobación de presupuesto de ingresos y es sobre ese presupuesto de ingresos que se tiene que realizar o ajustar el presupuesto de gastos, apoya la moción porque inclusive pueden ya ir las direcciones haciendo el análisis que corresponde ya en una reunión técnica y se les presente y sobre la base de eso nuevamente trabajarían, una vez sometida a votación la moción presentada es aprobada por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías, en base al requerimiento y para viabilizar las acciones de que el presupuesto sea financiado a favor. Sr. Concejal Armando Huera: en base al informe que ha presentado la Comisión y a la moción presentada por el Ing. Alexis Vizcaíno a favor de la moción sin antes dejar sentado en acta que se dará seguimiento a cada una de las peticiones que hizo la ciudadanía en la construcción del presupuesto participativo 2021 en la cual y dentro de sus funciones estará buscando de que la obra pública destinada para el Cantón San Pedro de Huaca y la Parroquia Mariscal Sucre ojala se la llegue a cumplir dentro de este año, su voto a favor. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina en base al Art. 57 atribuciones del Concejo Municipal literal g) del COOTAD. Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; su voto a favor. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre lo anteriormente expuesto y sobre la base del Art. 57 literal g) del COOTAD su voto a favor. Ing. Alexis Vizcaíno, adiciona que en el nuevo análisis que se hará internamente pide al Sr. Alcalde se trate de hacer esa balanza entre el tema interno y el tema de proyección a lo que la ciudadanía quiere y en base a la estructura del presupuesto participativo del año 2020, plasma parte de la proyección de esta proforma presupuestaria se pueda atender ojala a la mayoría de los pedidos que

la ciudadanía ha hecho en este proceso con esa aclaración ratifica su propuesta. Sr. Alcalde con todas las observaciones en base a todo lo actuado por los Srs. Concejales y para transparentar el trabajo que viene realizando tanto el área Financiera con la Dir. Planificación su voto a favor de los Srs. Concejales para que se entregue toda la información su voto a favor de la moción. **SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.-** El Sr. Alcalde solicita a la Dirección Financiera y Planificación prepare toda la información y agradece por el trabajo efectuado durante todos estos días y clausura la sesión siendo las 11: 44 a.m.



Lic. Armando Pajllacho
ALCALDE



Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL

